



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

16

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, miércoles veintitrés, jueves veinticuatro, y viernes veinticinco de octubre del año dos mil trece, (Año 40. Nos. 14707, 14708 y 14709) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LUMITOP S.A., DE LA CIUDAD GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 08 de Noviembre de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



JLCE/mjs



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

08 NOV 2013
Sra. Teresa Barberán S.
SECRETARIA GENERAL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 25 de Octubre del 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LUMITOP S.A., DE LA CIUDAD GUAYAQUIL AL CANTÓN DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005987 del 10 de Octubre del 2013 dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario **EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14707, 14708, 14709 de los días 23, 24 y 25 de Octubre del 2013, respectivamente.

Guayaquil, 08 de noviembre del 2013

Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO GYE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

padra T

EXPRESO DE GUAYAQUIL

DEBATE. ¿ES MEJOR UN EXAMEN ÚNICO PARA APROBAR EL BACHILLERATO QUE UNA PRUEBA DISTINTA EN CADA PLANTEL? ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC



twitter: @expresoec

www.expreso.ec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Miércoles, 23 de octubre de 2013 Año 41 Número 14707



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LUMITOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía LUMITOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. DEL.LU.0004749 el 13 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LUMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de junio de 2013, ante el Notario Vigilante Segundo Sustituto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0006887 el 10 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0006887 el 10 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LUMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LUMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El lazo y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia de Guayas, en perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad, para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero...".

Guayaquil, 10 OCT. 2013

Ab. Víctor Anchundia Piña
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

23-24-25-octubre-2013

expreso

DE GUAYAQUIL

DEBATE. ¿COMPRARÍA USTED PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE ALIMENTACIÓN AUNQUE SEAN MÁS CAROS?



www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Año 41 Número 14708

Jueves, 24 de octubre de 2013



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LUMITOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía LUMITOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 28 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.03.1.0004749 el 15 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2006.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LUMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de julio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Superior del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-DC-0-13-0000897 el 10 OCT. 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4-DC-0-13-0000897 el 10 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LUMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LUMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El día y/o adicionales que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samboromón, provincia del Guayas, en perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad, para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero..."

Guayaquil, 10 OCT. 2013
Ab. Víctor Anshunda Piégo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL
23-24-26 octubre-2013

EXPOSICIÓN DE INTERÉS

GUAYAQUIL



DEBATE QUE LE PARECERÍA SI EL ESTADO DE ECUADOR VENDE EL GRAMO DE MARIJUANA A \$ 1 COMO HARA URUGUAY? EN SU OPINIÓN A WWW.EXPRESOEC



www.expreso.ec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Año 41 Número 14709

Viernes, 25 de octubre de 2013

twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LLIMITOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES. La compañía LLIMITOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 28 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-GUJ-0004749 el 15 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LLIMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2013, ante el Notario Vigilante Sexto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 20-11-GJC-G-13-0008987 el 10 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 20-11-GJC-G-13-0008987 el 10 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LLIMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LLIMITOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de esta extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad, para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero..."

Guayaquil, 10 OCT. 2013

Al. Víctor Archundúa Piaggio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

23-24-25-octubre-2013